



Decreto de la Presidencia de la Agencia Menorca Talayótica núm. 1, de fecha 15 de julio de 2026, en relación con la actualización de los miembros del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica (exp. 7404-2026-000001)

Atendido el acuerdo del Pleno del Consell Insular de Menorca, adoptado en la sesión de carácter ordinario de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 14 de 27 de enero de 2022), por el que se aprobaron definitivamente la constitución y los estatutos de la Agencia Menorca Talayótica como organización especializada sin personalidad jurídica propia dependiente del Consejo Insular de Menorca y adscrita al departamento competente en materia de patrimonio histórico;

Dado que los Estatutos de la Agencia Menorca Talayótica establecen que ésta se estructura internamente en cinco órganos de carácter ejecutivo – la Presidencia, la Vicepresidencia, el Consejo Rector, la Comisión Ejecutiva y la Dirección – y dos órganos de carácter básicamente consultivo – el Consejo Social y el Consejo Científico –;

Dado que el artículo 12 de los estatutos antes mencionados prevé expresamente que el Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica por los miembros siguientes:

- a) El/la presidente/a.
- b) El/la vicepresidente/a.
- c) El director o directora insular que tenga atribuidas las competencias de patrimonio histórico, en el supuesto que no recaiga en esta persona la Vicepresidencia de la Agencia.
- d) El/la director/a de la Agencia.
- e) El/la director/a del Museo de Menorca.
- f) El/la director/a del Museo Municipal de Ciutadella.
- g) La o el jefe de la Sección de Historia y Arqueología del IME.
- h) Un mínimo de 10 y un máximo de 15 personas con reconocido prestigio científico y técnico por su valía o como representantes de instituciones científicas como la Universitat de les Illes Balears, el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de las Islas Baleares u otros colegios profesionales.
- y) El secretario o secretaria, con voz pero sin voto, que sea designado por la Presidencia entre el personal administrativo que preste servicio a la Agencia o, en su defecto, en el Servicio de Patrimonio Histórico.

Atendida la solicitud del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de las Islas Baleares (CDLIB), Sección de Arqueología, con registro de entrada núm. GE/007408/2025, de 11 de marzo de 2025, del cambio de representante en el Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica, y solicita el cambio del señor Ramón Martín por el señor Pau Sureda y la incorporación de la señora Laura Perelló como suplente, quedando como titular el señor Pau Sureda Torres y como suplente la señora Laura Perelló Mateo.

Atendida la carta con registro de entrada núm. GE/025316/2025, de 4 de agosto de 2025, del señor Cipriano Marin Cabrera, coordinador del expediente de Menorca Talayótica y una de las personas con reconocido prestigio científico y técnico, comunicando su dimisión como miembro del Comité Científico de la Agencia Menorca Talayótica.

Atendida la carta con registro de entrada núm. GE/025803/2025, de 7 de agosto de 2025, de la señora Mónica Luengo Añón, coordinadora del expediente de «El Paisaje de Luz (Madrid)» y asesora de Menorca Talayótica y una de las personas con reconocido prestigio científico y





técnico, comunicando su dimisión como miembro del Comité Científico de la Agencia Menorca Talayótica.

Atendida la jubilación de Joana Gual Cerdó, jefa del Servicio de Patrimonio Histórico del CIM y vocal del Consejo Científico.

Dado que, hoy por hoy, no ha designado a la persona que ocupará la Dirección de la Agencia Menorca Talayótica, después de la renuncia del anterior titular, con efectos de fecha 1 de noviembre de 2025.

Visto el nombramiento de directores insulares que se establece en el Decreto de Presidencia núm. 122/2023 de fecha 20 de julio (BOIB 104, de 25-07-2023) en la cual se nombra el señor Jaime Reurer Morlà, director insular de Educación, Cultura y Patrimonio;

Atendido, por otro lado, el nombramiento de los consellers ejecutivos efectuado mediante el Decreto de Presidencia núm. 92 de 10 de julio de 2023 (BOIB núm. 95 de 11-7-2023);

Visto el Decreto de la Presidencia del Consell Insular de Menorca núm. 103/2023, de 14 de julio (BOIB n.º 99 de 18-7-2023), en el cual se delega la presidencia de la Agencia Menorca Talayótica al señor Juan Domingo Pons Torres, conseller ejecutivo jefe del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes;

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente y, en particular, la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares;

RESUELVO

PRIMERO. Mantener como vocales titulares y suplentes del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica a las personas siguientes:

- Jaime Reurer Morlà, director insular de Educación, Cultura y Patrimonio, como vicepresidente.
- Carolina Desel González, directora del Museo de Menorca, como vocal.
- María José León Moll, directora del Museo Municipal de Ciutadella, como vocal.
- Amalia Pérez-Juez Gil, jefe de la Sección de Historia y Arqueología del Instituto Menorquín de Estudios, como vocal.

Como vocales, a las personas con reconocido prestigio científico y técnico por su valía o como representantes de instituciones científicas siguientes:

- Enrique García Ríaza como representante de la Universitat de les Illes Balears (titular) y Daniel José Albero Santacreu (suplente).
- Margarita Orfila Pons, catedrática jubilada de la Universidad de Granada.
- Juan Antonio Belmonte Avilés, profesor de Investigación del Instituto de Astrofísica de las Canarias.
- Damià Ramis Bernad, arqueólogo.
- Josep Maria Fullola Pericot, catedrático de la Universitat de Barcelona
- Manuel Antonio Calvo Trias, catedrático de la Universitat de les Illes Balears.
- Antoni Camps Extremera, arqueólogo.
- Jaime Manuel García Roselló, arqueólogo de la Universitat de les Illes Balears.
- Alicia Castillo Mena, arqueóloga de la Universidad Complutense de Madrid.
- Fernando Prados Martínez, arqueólogo, de la Universidad de Alicante.
- Jordi Pons Mercadal, arquitecto.





SEGUNDO. Cesar como miembros vocales del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica a:

- Ramon F. Martin Gordon como representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de las Islas Baleares (titular).
- Joana Gual Cerdó, jefa del Servicio de Patrimonio Histórico del CIM.
- Cipriano Marín Cabrera, coordinador del expediente de Menorca Talayótica.
- Mónica Luengo Añón, coordinadora del expediente del Paisaje de Luz (Madrid) y asesora de Menorca Talayótica.

TERCERO. Designar como miembros vocales del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica a:

- Pau Sureda Torres (titular), como representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de las Islas Baleares (CDLIB), Sección de Arqueología.
- Laura Perelló Mateo (suplente), como representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de las Islas Baleares (CDLIB), Sección de Arqueología.
- Victòria Cantarellas Sancho, técnica del Servicio de Patrimonio histórico del CIM, vocal por designación directa.
- Miquel Àngel Marquès Sintès, técnico del Servicio de Patrimonio histórico del CIM, vocal suplente primero por designación directa.
- Bàrbara Jordi Petrus, técnica del Servicio de Patrimonio histórico del CIM, vocal suplente segundo por designación directa.

CUARTO. Designar como secretaria del Consejo Social de la Agencia Menorca Talayótica, con voz pero sin voto, Margarita Vinent Saura, administrativa de la Agencia Menorca Talayótica, y Maria Sol Zamora Pulido, administrativa del Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio, como suplente.

QUINTO. Notificar esta resolución a las personas interesadas, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

SEXTO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio que tenga efectos desde la fecha en que se haya dictado.

Maó, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento.

El presidente de la Agencia Menorca Talayótica

Juan Domingo Pons Torres
(DP 103/2023, de 14 de julio)
(BOIB n.º 99, de 18-7-2023)

